

M E M M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Canadá

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

CANADÁ

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN 1999-2000

Canadá informa que regulaciones nacionales que requieren el marcaje de armas de fuego, necesitan entrar en vigor antes de que el país esté en posición de ratificar CIFTA.

El país informa que el 31 de Octubre de 2008 se aprobaron las Regulaciones de Armas de Fuego de los Agentes Públicos (declaración de provisiones). Sin embargo, el Marcaje de Armas de Fuego fue diferido para entrar en vigor hasta Diciembre de 2012 para permitir una mejor evaluación del diseño de programas y aspectos de implementación asociados con las diversas opciones de marcaje.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 2

RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PARTES Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

Canadá informa que el 31 de Octubre de 2008 se aprobaron las Regulaciones de Armas de Fuego de los Agentes Públicos (declaración de provisiones). Sin embargo, el Marcaje de Armas de Fuego fue diferido para entrar en vigor hasta Diciembre de 2012 para permitir una mejor evaluación del diseño de programas y aspectos de implementación asociados con las diversas opciones de marcaje.

El país informa que regulaciones nacionales que requieren el marcaje de armas de fuego, necesitan entrar en vigor antes de que el país esté en posición de ratificar el Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.



RECOMENDACIÓN 3

DESARROLLAR UN MECANISMO QUE PERMITA UNA ESTIMACIÓN MÁS PRECISA DE LOS CULTIVOS ILEGALES DE CANNABIS EN CANADÁ, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Canadá informa que continúa desarrollando un modelo de predicción del cultivo de marihuana, que ya se está utilizando en algunas provincias, con el objetivo de implementarlo a nivel nacional. Este modelo se utiliza para ayudar en la selección de imágenes de teledetección para fines de vigilancia, así como las rutas aéreas para la vigilancia aérea.

El país indica que continúa trabajando con sus contrapartes en las provincias y territorios, incluyendo académicos, investigadores y autoridades judiciales, a fin de mejorar la capacidad del país para estimar con exactitud el área de cultivo ilícito de cannabis en el país. Se han emprendido proyectos piloto para poner a prueba un nuevo sistema para estimar el área de cultivos ilícitos de drogas en la provincia de Columbia Británica. Canadá aún debe determinar si estos proyectos piloto podrían iniciarse o no a nivel nacional.

CICAD toma nota de la información proporcionada por el país.

RECOMENDACIÓN 4

INCLUIR A NOTARIOS QUE TRABAJAN CON TRANSACCIONES FINANCIERAS Y A TODOS LOS ABOGADOS DEL PAÍS ENTRE LAS PERSONAS A QUIENES SE LE SOLICITA QUE REGISTREN Y REPORTEN TRANSACCIONES FINANCIERAS SOPSECHOSAS QUE PUEDAN ESTAR ASOCIADAS CON EL LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Canadá informa que las regulaciones fueron introducidas en 2007, sin embargo, está pendiente una apelación legal a la constitucionalidad de la aplicación del régimen de antilavado de dinero y financiamiento del terrorismo a la profesión jurídica. Estas regulaciones siguen sin efecto hasta que la determinación final de su aplicabilidad sea hecha por las cortes o las partes del acuerdo convengan su aplicación.

La CICAD toma nota de la información proporcionada e insta al país a cumplir esta recomendación, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.



CONCLUSIONES

Durante la Quinta Ronda de Evaluación, 2007-2009, a Canadá le fueron asignadas cuatro recomendaciones, todas ellas reiteradas. De estas cuatro recomendaciones asignadas, Canadá tuvo progresos en tres y CICAD tomó nota de la información proporcionada en una.

En el área de Fortalecimiento Institucional, Canadá realizó progresos al aprobar las Regulaciones de Armas de Fuego de los Agentes Públicos. Sin embargo, la ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) y del Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional siguen pendientes.

En el área de Reducción de la Oferta, Canadá informa que continúa desarrollando un modelo de predicción del cultivo de marihuana, que ya se está utilizando en algunas provincias, con el objetivo de implementarlo a nivel nacional. Este modelo se utiliza para ayudar en la selección de imágenes de teledetección para fines de vigilancia, así como las rutas aéreas para la vigilancia aérea.

En el área de Medidas de Control, con relación a la recomendación de incluir a notarios que trabajan con transacciones financieras y a todos los abogados del país entre las personas a quienes se le solicita que registren y reporten transacciones financieras sospechosas que puedan estar asociadas con el lavado de activos, Canadá informa que las regulaciones fueron introducidas en 2007, sin embargo, está pendiente una apelación legal a la constitucionalidad de la aplicación del régimen de antilavado de dinero y financiamiento del terrorismo a la profesión jurídica.

La CICAD reconoce la participación de Canadá en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral y alienta al país a perseverar en sus esfuerzos para dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes.

Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominicana Ecuador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela



Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

www.cicad.oas.org

ISBN 978-0-8270-5796-8